



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00862-00

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el que informó el embargo de remanentes que decretó en el proceso No. 2019-0951, se ordena tomar atenta nota del mismo, el cual se considerará en su momento procesal oportuno, dado que aún no ha finalizado el proceso 2019-00862

Comuníquese esta decisión al despacho remitente, en cumplimiento al oficio No. 1109 del 12 de agosto de 2020. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>079</u> de hoy <u>16 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8259e3b1584d959fb676040fa5d248eca0674b7bf189a8a47efc42ce9e06a433**

Documento generado en 14/09/2020 02:34:24 p.m.